

En la página 29, Anexo III/F, punto 49,

*en lugar de:* • Identificación del depósito: indíquese el tipo de depósito de acuerdo con las denominaciones del artículo 2, seguido del número de identificación del depósito. »

*léase:* • Identificación del depósito: indíquese el número de identificación del depósito, seguido de las letras que preceden al número de la autorización que indican el Estado miembro que la expide. »

En la página 31, Anexo V, apéndice,

*suprímase:* • 1. Declaración: indíquese el número 2503/88. »

En la página 32, Anexo VI, punto 5,

*en lugar de:* • ... expedirá, a petición del depositario del depósito de partida, ... »

*léase:* • ... expedirá al depositario del depósito de partida ... »

---

**Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2562/90 de la Comisión, de 30 de julio de 1990, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2504/88 del Consejo relativo a las zonas francas y depósitos francos**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 246 de 10 de septiembre de 1990)*

En la página 36 artículo 19, apartado 3,

*en lugar de:* • Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29, ... »

*léase:* • Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28, ... »

En la página 36, artículo 19, apartado 3, letra d),

*en lugar de:* • ... a que hace referencia el artículo 16; »

*léase:* • ... a que hace referencia el artículo 18; »

En la página 37, artículo 21,

*en lugar de:* • 1. Cuando mercancías ... »

*léase:* • Cuando mercancías ... »

---